Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-016/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 10/2022 "SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY PARAGUAYA".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2377/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de noviembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 511/2022, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa – SBE N° 10/2022 "SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY PARAGUAYA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 27 de julio de 2022, identificada como Expediente EXP-0000-2022-040820, el Departamento Judicial de la Dirección Jurídica, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY PARAGUAYA";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 268/2022, de fecha 01 de setiembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 40.770.000.- (Guaraníes cuarenta millones setecientos setenta mil), IVA incluido;

Que, por Memorando CA/N° 5000020679/2022, de fecha 08 de setiembre de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 269 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", de la Actividad N° 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 10.192.500.- (Guaraníes diez millones ciento noventa y dos mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3695/2022, de fecha 08 de setiembre de 2022. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-016/2022

Que, por Resolución C.A. N° 064-012/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, entre otras cosas se autorizó el llamado a Contratación Directa – SBE N° 10/2022 "SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY PARAGUAYA"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 713/2022, de fecha 12 de octubre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa – SBE N° 10/2022 "SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY PARAGUAYA";

Que, por Memorando de fecha 04 de noviembre de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 04 de noviembre de 2022, en el marco de la Contratación Directa – SBE N° 10/2022 "SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY PARAGUAYA", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado con la sugerencia de adjudicar a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., en el Ítem N° 1, por el monto de G. 40.770.000.- (Guaraníes cuarenta millones setecientos setenta mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1, que forma parte del presente Informe de Evaluación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2022 de fecha 06 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-016/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa – SBE N° 10/2022 "SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY PARAGUAYA", a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., en el Ítem N° 1, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.--

2°) Aprobar el Informe de Evaluación de fecha 04 de noviembre de 2022, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación Directa – SBE N° 10/2022 "SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY PARAGUAYA", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 1

La Ley Paraguaya S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario C/ Iva Incluido	Precio Total C/ Iva Incluido
1	81112003-999	Suscripcion a Revista Juridica la Ley Paraguaya ONLINE	Mes	Unidad	12	3.397.500	40.770.000

Monto Total Adjudicado Gs. 40.770.000.- (cuarenta millones setecientos setenta mil) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo R. Cáceres
Abogado - Mat. Nº 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. Página Web IPS